

RESOLUCIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DIRIGIDA AL PERSONAL FIJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR, PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO EN ECOCARDIOGRAFÍA, EN TURNO DE MAÑANA

De conformidad con la Convocatoria de 08 de julio de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca una plaza dirigida al personal fijo en la categoría profesional de Técnico Superior en Imagen Para El Diagnóstico y Medicina Nuclear, para la provisión de un puesto en Ecocardiografía, en turno de mañana

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS 1 PLAZA DE TECNICO SUPERIOR IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO													
CANDIDATOS/AS	Experiencia Profesional			Formación					ACTIVIDAD DOCENTE RELACIONADA CON SERV.	PUBLICACIONES, PONENCIAS Y COMUNICACIONES	CARTA MOTIVACIONAL	Entrevista personal	TOTAL
	Por cada mes trabajado como Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico realizando Ecocardiografía (acreditado) 0,5 (Max 15 ptos)	Por cada mes trabajado como Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico 0,1 (max 10 ptos)	Experiencia Profesional TOTAL	Master de Técnico en Ecocardiografía 5 ptos	Otras certificaciones en Ecocardiografía 2 ptos	Por cada curso/estancia de más de 8 meses o 100 horas 0,75 (max 3 ptos)	Por cada curso/estancia de más de 5 meses o entre 50 y 99 horas 0,5 (max 3 ptos)	Por cada curso/estancia de duración entre 20 y 49 horas 0,25 (max 2 ptos)	Formación TOTAL	Por cada curso impartido de duración entre 10 y 29 horas o menos de 1 mes	Máximo 1 punto por cada uno de los documentos	Total Entrevista Personal	TOTAL
			Máximo 25					Máximo 15	Máximo 5	Máximo 5	Máximo 20	Máximo 30	
NAVARRO RICO SARA ISABEL	15	10	25	5	2	3	1	2	0,25	5	20	25	87,75

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, a 25 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

